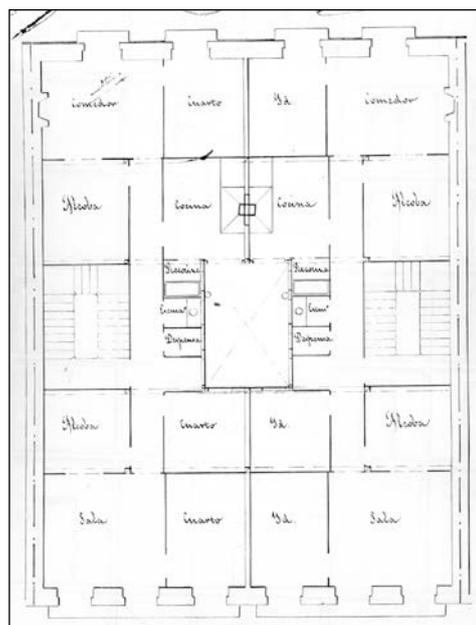


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D**TXURRUKA 11****Autor y fecha: José María Múgica; 1871****Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja, cuatro plantas altas de origen, más dos levantes retranqueados (el primero de ellos, anterior a 1934, sustituye el bajocubierta con buhardillas original, el segundo es de 1941). Fachada de planta baja enteramente revestida de mármol negro, y revestida de cerámica con los recercos de los huecos de ventanas resaltados en plantas altas. En el hueco central de la planta tercera hay un mirador de hormigón del año 1934. Los huecos del local de planta baja fueron unidos anteriormente a 1934. Proyecto original común a Txurruka 9.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: 5ª y 6ª planta altas, retranqueadas; mirador de la 3ª planta alta.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: no.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

* Eliminación del mirador existente en la 3ª planta alta.

* Los asociados al cumplimiento de las restantes condiciones reguladoras del citado régimen general, incluidos los relacionados con la configuración unitaria de la fachada y de los huecos de la planta baja.